



REGLAMENTO LE CLUB

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

El programa “Le Club La Fête”, en adelante “Le Club”, desarrollado y administrado por Chocolates del Mundo SpA, Rol Único Tributario número 77.350.981-6, en adelante también como “La Fête”, es un programa de beneficios que La Fête ha creado para quienes obtengan la membresía en Le Club registrándose en éste, de acuerdo a sus términos y condiciones, en adelante indistintamente como “El Reglamento”, con el fin de acumular puntos en una cuenta personal por las compras que realicen en las tiendas La Fête adheridas a lo largo del país o en su tienda online lafetechocolat.com; puntos que podrán ser canjeados por los socios de acuerdo al procedimiento de canje vigente en ese momento y a través de los canales que La Fête defina.

Las personas que trabajen con contrato de trabajo en Chocolates del Mundo SpA o en Nestlé Chile S.A., o que sea informadas por estos en particular por haber pertenecido a dichas compañías y contar con determinados beneficios, podrán pertenecer a Le Club, pero no acumularán puntos y no accederán a los beneficios de Le Club.

SEGUNDO: INSCRIPCIÓN EN LE CLUB.-

Podrán tener la calidad de socios en Le Club y formar parte de éste única y exclusivamente las personas naturales, mayores de edad y residentes en Chile, en adelante indistintamente como los “Socios”, una vez que se registren en la página web de La Fête, lafetechocolat.com.

Para inscribirse, los socios deberán llenar un formulario con los siguientes datos:

- a) Nombre (s) y apellidos.
- b) Rol Único Nacional (RUN) el que será su número identificador de socio.
- c) Género.
- d) Fecha de nacimiento.
- e) Teléfono de contacto.

- f) Correo electrónico.
- g) Comuna de residencia.

Además, deberán crear una contraseña y manifestar su conformidad con este Reglamento, en la forma indicada en el sitio web de La Fête.

En el sitio web cada socio podrá encontrar sus datos, puntos disponibles en Le Club, catálogo de premios y beneficios de Le Club.

El cliente se obliga a mantener su información actualizada para la realización de canjes de puntos y estar informado de la evolución del programa.

Para ganar puntos Le Club en compras realizadas en tiendas adheridas (a excepción de las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête), cada socio debe identificarse en la caja con su RUN antes de cada compra, comprar con boleta electrónica y así asociar cada compra a su cuenta de Le Club. Los puntos se sumarán automáticamente a su cuenta de Le Club. Las compras con factura electrónica no acumulan puntos.

Las compras en la tienda online (lafetechocolat.com) se sumarán automáticamente si el socio inicia sesión con su cuenta, ingresando su RUT y contraseña en la sesión en que efectúa la compra con boleta. El valor del despacho a domicilio no acumula puntos.

Los clientes que usen la opción de compra rápida, o compra como invitado, no acumularán puntos por su compra.

TERCERO: DE LAS MEMBRESÍAS.-

Le Club cuenta con 3 categorías de socios, definidas por Chocolates del Mundo SpA en base a información de compras de los socios. Cada nuevo socio ingresará a la categoría **BRONCE**. Si el socio mejora su comportamiento haciendo compras iguales o superiores al límite inferior de la categoría siguiente, entonces podrá subir de categoría al mes siguiente de superado este límite. Si finalizado este nuevo año computado desde el aumento de categoría, la suma total de las compras del cliente no alcanza el límite inferior de compras para cada categoría para mantenerse en la misma, entonces será devuelto a la categoría anterior que le corresponda. De esta forma, los clientes socios podrán ir subiendo de categoría durante un año, y bajarán a la categoría que les corresponda si es que no cumplen con las compras mínimas para mantenerse en una superior.

La clasificación de categorías para los socios según este reglamento comienza en julio de 2023.

Las categorías de Le Club son las siguientes:

- **BRONCE:** Membresía de entrada al registrarse en Le Club y hasta cumplir con los requisitos de una categoría más alta.
- **PLATA:** Para ser parte de esta categoría, el socio debe haber realizado compras asociadas a su RUN por un monto igual o superior a \$100.000 durante el último período de 12 meses.
- **ORO:** Para ser parte de esta categoría, el socio debe haber realizado compras asociadas a su RUN por un monto igual o superior a \$300.000 durante el último período de 12 meses.

CUARTO: DE LOS BENEFICIOS.-

Los beneficios varían dependiendo de la categoría de Le Club a la cual pertenece cada socio. Al inscribirse en Le Club, el socio queda automáticamente como socio **BRONCE**.

Beneficios en base a las categorías de membresía:

Categoría **BRONCE**:

- a. Acumulación de puntos.
- b. Canje de puntos en catálogo Le Club, en tiendas La Fête adheridas (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête), y en lafetechocolat.com a partir del momento en que el socio tenga un mínimo de 60 puntos disponibles.
- c. 15% de descuento en la primera compra después de la inscripción en Le Club. Válido solamente para compras en lafetechocolat.com durante las primeras 48 horas posteriores a la fecha de inscripción en Le Club. Tope máximo del descuento \$15.000. No acumulable con otras promociones, excepto despacho gratis.
- d. Regalo de cumpleaños: el socio tendrá un 20% de descuento para compras en lafetechocolat.com. Descuento válido por 30 días desde la recepción del código de descuento que será enviado al correo electrónico registrado por el cliente. Tope máximo de descuento de \$20.000. Cupón de un solo uso.

Categoría **PLATA**:

- a. Acumulación de puntos.
- b. Canje de puntos en catálogo Le Club, en tiendas La Fête adheridas (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête) y en lafetechocolat.com a partir del momento en que el socio tenga un mínimo de 60 puntos disponibles.
- c. Tiene derecho a retirar un regalo de cumpleaños para clientes **PLATA** en tiendas La Fête (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête).

El regalo será un producto determinado por La Fête, y se puede retirar a contar del día del cumpleaños y hasta 30 días posteriores a éste.

- d. 15% de descuento en compras el primer miércoles de cada mes en lafetechocolat.com y tiendas (excepto las tiendas de Clínica Las Condes, Monticello y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête). Tope máximo de descuento: \$15.000. Esto equivale a una compra máxima de \$100.000 sujeta al 15% de descuento. Descuento no se aplica a eventuales costos de despacho a domicilio. No acumulable con otras promociones, excepto despacho gratis. Excluye productos de edición limitada.
- e. 15% de descuento en Cafetería La Fête Le Grand. Tope máximo de descuento \$15.000. Excluye productos de tienda.
- f. Invitaciones a eventos de la marca o sus alianzas.

Categoría ORO:

- a. Acumulación de puntos.
- b. Canje de puntos en catálogo Le Club en tiendas La Fête adheridas (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête) y en lafetechocolat.com a partir del momento en que el socio tenga un mínimo de 60 puntos disponibles.
- g. Tiene derecho a retirar un regalo de cumpleaños para clientes **ORO**, en tiendas La Fête (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête). El regalo será un producto determinado por La Fête, y se puede retirar a contar del día del cumpleaños y hasta 30 días posteriores a éste.
- h. 20% de descuento en compras el primer miércoles de cada mes en lafetechocolat.com y tiendas (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête). Tope máximo de descuento: \$20.000. Esto equivale a una compra máxima de \$100.000 sujeta al 20% de descuento. Descuento no se aplica a eventuales costos de despacho a domicilio. No acumulable con otras promociones ni beneficios, excepto despacho gratis. Excluye productos de edición limitada.
- i. 20% de descuento en Cafetería La Fête Le Grand. Tope máximo de descuento \$20.000. Excluye productos de tienda.
- j. Invitaciones a eventos de la marca o sus alianzas.

QUINTO: DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS.-

Una vez registrado, cada vez que un socio efectúe una compra identificándose con su RUN e ingresando su clave, ganará 1 punto Le Club por cada \$1.000 (mil pesos) de compras de productos en tiendas adheridas o en la tienda online de Chocolates del Mundo SpA, excluyendo Rappi, Pedidos Ya, Uber Eats, Justo y cualquier otra aplicación. Los puntos se acumularán en base al total de la compra asociada a su RUN y serán redondeados hacia arriba a partir de \$500 de compra adicionales. El precio pagado por el servicio de despacho no acumulará puntos.

Ejemplo:

Por \$8.000 (ocho mil pesos) de compra, se ganarán 8 puntos.

Por \$8.100 (ocho mil cien pesos) de compra, se ganarán 8 puntos.

Por \$8.500 (ocho mil quinientos pesos) de compra, se ganarán 9 puntos. Por

\$8.900 (ocho mil nueve cientos pesos) de compra, se ganarán 9 puntos.

Los puntos ganados en Le Club son personales e intransferibles, por lo que no está permitida su cesión por acto entre vivos, bajo cualquier título, y tampoco se transmiten por causa de muerte del socio. Los puntos que se generen en las compras serán sumados a la cuenta del socio en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la respectiva transacción.

Los puntos tendrán una vigencia máxima de 24 meses móviles.

Las compras podrán acumular puntos únicamente cuando sean realizadas directamente por el socio, entregando su RUN. Las compras efectuadas con factura, o códigos de descuento NO acumularán puntos. En caso de que un socio hiciere devolución de un producto comprado, se deberán descontar de la cuenta del socio los puntos respectivos, salvo que se tratare de devoluciones efectuadas en virtud de garantía legal, caso en el cual la devolución se regirá por las normas que regulan este tipo de garantía.

En caso de constatarse un error en el registro de los puntos, éste será corregido, debiendo el socio aportar todos los comprobantes o boletas necesarios que sean requeridos para justificar el error en el cálculo de su puntaje. Una vez efectuada la respectiva corrección, dichos puntos podrán ser utilizados por el socio.

SEXTO: DEL VENCIMIENTO DE LOS PUNTOS. -

Los puntos vencerán en los siguientes casos:

- a. Por inactividad de la cuenta de socio: Cuando el socio no haya realizado compras con su RUN en los últimos 12 meses, vencerá el total de los puntos acumulados.
- b. Los puntos obtenidos en cada compra tienen por regla general una vigencia de 24 meses, el proceso de vencimiento ocurre mensualmente. Los puntos no canjeados al finalizar dicho periodo serán descontados. Por ejemplo, los puntos que se acumulan en abril del año 2023 vencen el 1ero de mayo del 2025. Por tanto, si obtuviste 50 puntos el 15 de abril del año 2023 si no los canjeas al 15 de abril del 2025 estos se verán descontados en tu cartola el 1ero de mayo del 2025.

SÉPTIMO: DEL CATÁLOGO DE PREMIOS.-

Los puntos que el socio acumule en su cuenta podrán ser utilizados para canjearlos por beneficios vigentes en el catálogo de premios disponibles en tiendas que La Fête o en lafetechocolat.com

Los puntos canjeados por el socio serán descontados de su cuenta correspondiente, en los

valores y/o condiciones vigentes e informadas al momento del canje.

Para canjear los productos y/o beneficios vigentes en el catálogo de puntos, el socio deberá:

- a) Presentarse personalmente en cualquier tienda La Fête adherida (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête), con su cédula nacional de identidad, solicitando el canje correspondiente.

También puede ser retirado por otra persona presentando un Poder Simple y fotocopia de la cédula de identidad del socio.

Los puntos acumulados no podrán ser canjeados por dinero efectivo, gift card u otro producto similar. Es condición para el canje en tienda, firmar un voucher con los puntos canjeados.

- b) Canjear sus puntos por un descuento a aplicar en su carro de compra al momento de pagar en lafetechocolat.com, de acuerdo al valor de conversión que corresponda a su segmento Le Club.

Actualmente el valor de cambio de los puntos para todos los segmentos es de \$50 por cada punto. Por ejemplo, si un socio canjea 60 puntos en su compra online, obtiene un descuento de \$3.000 en su compra. Es condición para el canje online que el cliente seleccione el checkbox autorizando el uso de sus puntos como forma de pago, al momento del pago.

La Fête está facultada para modificar el catálogo en cualquier momento. Los socios se entenderán notificados, única y exclusivamente mediante la publicación de los cambios en el sitio web lafetechocolat.com.

OCTAVO: DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES.-

Los socios **PLATA** y **ORO**, tienen derecho a retirar un regalo al presentarse el día de su cumpleaños, en cualquier tienda de La Fête adheridas, mencionando el beneficio y presentando su cédula de identidad (excepto las tiendas de Clínica Las Condes y Puerto Natales, y otras que podrán ser excluidas por La Fête). También puede ser retirado por otra persona presentando un Poder Simple y fotocopia de la Cédula de Identidad del socio. El plazo para retirar su regalo es de hasta 30 días corridos desde la fecha de su cumpleaños.

El regalo para los socios **PLATA** consiste en una caja de bombones de 100 g (código interno BB0400) y el regalo para los socios **ORO** es una caja de bombones de 270 g (código interno BB0441).

Los socios **BRONCE** tienen un 20% de descuento al momento de pagar en lafetechocolat.com con su RUT el día de su cumpleaños.

Este beneficio puede ser modificado o suspendido, y los socios se entenderán notificados, única y exclusivamente mediante la publicación de los cambios en el sitio web lafetechocolat.com

NOVENO: POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONSENTIMIENTO EXPRESO.-

Chocolates del Mundo SpA es una compañía que está comprometida con resguardar la privacidad de sus clientes. Nuestra política se basa en el cumplimiento de la legislación nacional vigente, especialmente lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Por lo anterior, en nuestra compañía el almacenamiento y tratamiento de sus datos personales es siempre utilizado en conformidad a la ley, solicitando las autorizaciones previas que sean pertinentes de acuerdo con ésta.

Nuestra política de trabajo establece el envío de correos electrónicos y otros mensajes digitales a los clientes registrados en Le Club en materias únicamente relacionadas con éste y sus beneficios asociados a tiendas y experiencias de La Fête.

No venderemos, compartiremos, transferiremos ni entregaremos información personal de nuestros clientes inscritos en Le Club a ningún tercero, salvo en lo relacionado con el objetivo de entregar nuevos servicios y experiencias a nuestros clientes, lo que ha sido previamente aceptado al suscribirse a Le Club de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

La participación en Le Club faculta a La Fête a enviar al socio, en conjunto o por separado, informaciones, ofertas y promociones; sin perjuicio del derecho del socio a solicitar la suspensión de los envíos identificando el canal al cual quiere eliminar su suscripción.

DÉCIMO: VIGENCIA.-

La vigencia de este reglamento es de plazo indefinido, sin perjuicio de lo cual La Fête podrá poner término a Le Club, por su solo arbitrio, sin derecho de indemnización para los socios. Para estos efectos, solo tendrá la obligación de dar aviso del término a través de su sitio web con 30 días de anticipación.

Adicionalmente, La Fête podrá no otorgar los beneficios a los socios, en las siguientes circunstancias:

1. Fallecimiento del socio.
2. Uso indebido comprobado de Le Club.



3. Reventa no autorizada de productos La Fête Chocolat.
4. Entrega por parte del socio de información errada o no efectiva respecto de su persona.
5. El incumplimiento de lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.
6. Cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de Le Club La Fête.
7. Por término del programa Le Club.

En cualquiera de estos casos la empresa deberá informar al socio de la terminación anticipada, por medio de su cuenta en la página web, pudiendo La Fête notificar de dichos cambios, además, mediante notificación enviada al correo electrónico registrado por cada socio.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.-

La Fête podrá introducir modificaciones a este reglamento, las que comunicará a los socios a través de la publicación de la información en la página web lafetechocolat.com o mediante correo electrónico a la casilla registrada por el socio en Le Club. El presente reglamento se mantendrá en el sitio web de La Fête y reemplaza en todas sus partes a versiones anteriores.

DÉCIMO SEGUNDO: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.-

El presente reglamento es válido para el territorio de la República de Chile. Para todo lo que no se mencione expresamente en estos artículos, rigen las normas establecidas en el Código Civil o la legislación chilena vigente que corresponda.

José Manuel Aguirre T.
p.p. Chocolates del Mundo SpA
Santiago, Septiembre de 2025